

Lugo, un mes.....	1 pts.
Fuera, trimestre.....	3'50
Ultramar, trimestre.....	12'50
Portugal, trimestre.....	3'50
Extranjero, trimestre.....	9
Numero del dia.....	0'10
Numero atrasado.....	0'25

# Diario de Lugo

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

En la Administración del Diario de Lugo, Armañá, 2, bajo.  
La suscripción para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.  
Este Diario no se publica los días siguientes á festivo.

Año VII.

Sábado 18 de Febrero de 1882.

Núm. 1.609

## Venta de la Librería

de D. Juan Fernandez de Prado, Instrumentos de Cirujía y la estantería todo puede verse de once á dos de la tarde á excepción de los días festivos.

9, Ruauueva, 9.

## Los consumos

IDEADOS POR EL SR. CAMACHO.

Las exposiciones que la Diputación provincial de Lugo y ayuntamiento de la misma provincia empiezan á elevar al Gobierno, reclamando contra los monstruosos cupos de encabezamiento por el impuesto de consumos, señalados por aquella delegación de Hacienda á los respectivos distritos municipales, prueban que no nos equivocábamos sobre el fundamento de nuestra alarma con relación á tan abrumadora como insostenible carga, que por desgracia se hará extensiva en igual proporción á las demás provincias gallegas, haciéndonos así perder todas las gratas ilusiones que habíamos concebido sobre los efectos de las rebajas concedidas en la última ley á esta region.

Es tanta la desigualdad y falta de equidad en la distribución entre las provincias todas de la totalidad de la suma que el ministro de Hacienda se propuso hacer ingresar en el Tesoro por la contribución de consumos, que si á la provincia de Lugo, considerada por sus especiales circunstancias entre las más pobres, se la cree en el caso de poder afrontar por tal concepto incluso los recargos, la cantidad de 2.548,000 pesetas, que es casi tanto como los mismos pueblos pagan por contribución territorial al Estado, de seguro que si la vara de la justicia que anduvo en esta clase de operaciones fuese igual para todos los pueblos de la Nación, teniendo en cuenta la riqueza é importancia que notoriamente representan muchos de ellos y la superioridad de todos sobre los que constituyen la referida provincia de Lugo, no serian los cuatrocientos millones de reales en que calculó el Sr. Camacho la probable recaudación de este impuesto, sino que, partiendo de la base y reglas porque se hace regir en aquella, bien podría elevar sus cálculos á 1.200 millones.

Con decir que en el reparto verificado por la delegación de Hacienda, hay distritos que, siendo rurales y generalmente pobres, por ser cabeza de partido judicial de entrada, se les hace contribuir ahora con el triple de lo que hasta aquí tuvieron, se comprenderá fácilmente á donde se quiere lanzar á los sufridos y esquilados contribuyentes por este camino de desolación y exterminio, no faltando sin embargo *lumberas economistas* que digan desde muy alto que *aún pagan poco*, pues la riqueza de nuestro suelo es tanta que *permite pagar mucho más*.

Para que se vea cómo entienden y practican arriba y abajo la justi-

cia distributiva por igual, nos bastará hacer presente á nuestros lectores que, mientras á la capital de la repetida provincia de Lugo se la recarga solamente por el expresado concepto en el 50 por 100 de su cupo anterior que es mucho con relación á sus fuerzas, hay pueblos, y algunos que figuran en la última categoría con mucha razón, para los cuales el mismo recargo se elevó al 300 por 100, y como el municipal de 70 por 100 ha de girar sobre cuotas ó cupos así aumentados, no hay que estudiar mucho para penetrarse de que allí, entre las contribuciones de consumos y territorial, se viene á dejar á los habitantes sin ningun sobrante de la utilidad sujeta ó representada por su riqueza amillarada. Siendo, como esta es, toda su fortuna reunida y explotada á fuerza de privaciones, penalidades y rudo trabajo, ya que en premio de tantas amarguras y desvelos, no ha de quedar á sus *llamados* dueños, ni aún un superavit que les permita comprar un pedazo de pan necesario para su sustento, ¿qué razón ni lógica ha de invocarse por esos economistas de *nuevo cunó*, para detener ó impedir la fuga ó emigración de estos esclavos, que escapan á la miseria y al hambre á que les condenan planes tan impremeditados, como descabellados y absurdos? No es el mismo Estado, en nombre de quien se les habla de protección y amparo, quien les pone con sus exagerados tributos en el duro trance de optar entre *las angustias del hambre aquí, ó la duda de salvarse allá, emigrando á cualquier parte del mundo?* ¿Hay algun país en que los sistemas económicos estén basados en el hecho de sacar parte el fisco *todo* y *aún más* que el producto de la industria y el trabajo mejor sostenido y organizado?

En la indicada exposición últimamente elevada por la Diputación provincial ya fija en *diez y ocho pesetas toda la utilidad que queda al año á cada uno* de los habitantes de aquella infortunada tierra, por sobrante de su utilidad ó producto imponible amillarado, despues de satisfechas ambas contribuciones y sus recargos, entre los que, á nuestro juicio, han omitido algunos de los nuevos, por cierto muy onerosos como los del coste de las cédulas personales obligatorias para todos los mayores de catorce años, y sin tener en cuenta el aumento en los precios del papel sellado y las consecuencias funestas para Galicia del planteamiento del nuevo y numeroso cuerpo de liquidadores de derechos reales.

Aun prescindiendo de tales metilillas ¿hay algo que pueda fotografiar más á lo vivo el triste y desgarrador estado de una comarca puramente agrícola, que en su mayor parte no se alimenta con pan y sí con berzas mal curtidas por falta de grasa, que el dato oficial de no dejarle el Estado por producto de su propiedad y remuneración de su trabajo, más que *diez y ocho pese-*

*tas para sostener al año cada una de las numerosas familias del cuerpo contribuyente?* ¿Y aún nuestros gobernantes se cruzan de brazos y miran impassibles ó indiferentes el fúnebre aspecto ó resultado de la campaña económica trazada y llevada á cabo por el hombre más fúnebre para las clases laboriosas y productoras!

Que se duerman, pues, sobre sus laureles, sin prestar oídos á la voz de la razón y de la justicia, ni hacer caso á las quejas y lamentos de tantos infelices labriegos cuyos sufrimientos y miserias debieran venir á contemplar de cerca, para llegar á conocer la gran diferencia que hay entre la vida y fausto de la corte y la estrechez y pobreza de la comun á todas nuestras aldeas. Colocados en ellas, recibirían las lecciones prácticas que tanta falta les hacen, para no incurrir en esos sueños ó desatinos económicos, que tanto lamentan todas las clases contribuyentes, á las cuales pretenden seducir ó engañar con artificios, teorías ó promesas, que la realidad al fin se encarga de poner en claro, y al correr solo la punta del velo se encuentran con el cuadro más aterrador.

Ya que nuestros propietarios y agricultores no se deciden á expresar en sentidas exposiciones el dolor que sienten al verse tan cerca del abismo, que sean los ayuntamientos gallegos los que se cuiden de desempeñar tan triste misión y nuestros celosos y dignos representantes en Cortes los encargados de poner de manifiesto á los que nos gobiernan sus errores, y que el espíritu de la ley de presupuestos no es ni pudo ser acabar con los pueblos en fuerza de tan estupendos impuestos, pues si los diputados por aquella provincia, que tanto se distinguieron siempre por su celo é interés en pro de la justicia de sus representados, hubieran abrigado el menor temor de que su última y brillante campaña en tal sentido habia de dar por resultado que su país fuese blanco del mayor de los gravámenes, ¿habrían podido prestar su voto ni aprobación á una obra cuyos efectos son más desastrosos y perjudiciales que la mayor de las calamidades?

J. P. C.

## Noroeste

Con referencia á *La Europa* de Bruselas, se ocupa nuestro colega madrileño *El Progreso* de la situación en que se encuentran varias sociedades de crédito de París, entre ellas las que han formado el Sindicato del Noroeste, asunto al que hemos dedicado ayer un artículo.

Nada nuevo dice por su cuenta *El Progreso*, que se limita á comentar—en contra de la compañía, por supuesto—el artículo que copia de *La Europa*.

Ciertamente que el periódico de Bruselas para nada enlaza la suer-

te de esas sociedades de crédito con la de la empresa del Noroeste, y se concreta á dar cuenta de la situación financiera de aquellas, por consecuencia de la última crisis, que, como es natural, ha ocasionado pérdidas en todos los valores.

El *Banco de descuentos* ha bajado de 680 francos á 595.

La *Sociedad financiera* que cotizaba sus títulos á 460 francos los tiene á 250.

La *Sociedad de depósitos y cuentas corrientes* ha sufrido también pérdidas en sus valores.

Y el *Crédito Moviliario Español*, de que es administrador en Madrid el director de *La Epoca*, ha bajado de 900 francos á que cotizaba en Enero á 580.

Estos son efectos naturales de la crisis financiera que afectó á la mayor parte de las casas de banca extranjeras.

Vemos, sin embargo, y como síntoma lo indicamos, que los periódicos de París—que hemos revisado—ni *La Europa* cuyo artículo copia *El Progreso*, ni más periódicos de Madrid que el citado, ni siquiera los que más se han distinguido contra la compañía, so ocupan de la influencia que esto pueda tener en la marcha de la empresa de nuestros ferro-carriles.

No falta, empero, quien, ó por desconocimiento de lo exacto que hay en el asunto, ó por exceso de celo, se encomienda ya á Dios y á El pide la salvación de nuestro ferro-carril. Nosotros, que en ninguna ocasión hemos pecado de optimistas, expusimos ayer nuestro modo de pensar.

La misma gravedad del asunto, recomienda un prudente proceder, lejos de toda exageración.

## La emigración

Cuando muchos centenares de nuestros compatriotas se van á Africa, donde les esperan aficciones como la de Saida, cuando salen barcos llenos de ilusos emigrantes que se dirigen á las repúblicas del Sur y aún á los Estados Unidos, no extrañarán nuestros lectores que leamos con profunda pena párrafos como el siguiente:

«Es de notar que en las obras del ferro-carril del puerto de Pajares, como en las de la línea de Aranjuez á Cuenca y otras varias, y en muchas comarcas agrícolas, no pueden tomar los trabajos bastante desarrollo por falta de braceros, mientras que emigran éstos á millares.

Hay destajista en aquella línea del Noroeste que recibirá con gusto cuatro veces más jornaleros de los que emplea; pero á pesar de que al buen operario ofrece hasta 18 y 20 rs. de jornal y buen alojamiento, no los encuentra. El caso es bien triste y digno de meditarse.

Ignoramos si el trabajo es ó no considerable en alguna otra línea férrea que no sea en la del Noroeste, pero de todos modos algo se trabajará en ellas; pudiendo asegurar que en esta última se trabaja mucho y se trabajará, cuyos destajistas recibirían hasta 2.000 operarios más retribuidos con buen jornal.



¿A qué, pues, emprender el viaje á lejanas tierras, donde por cada uno que hace fortuna, hay miles que sucumben de miseria? ¿No habría aquí la misma proporción? Y si tanto tienta á algunos infelices el espíritu aventurero, ¿no hay en la isla de Cuba tierras abundantes que sólo aguardan brazos que las fecunden? Cada vez que un barco se alista para conducir emigrados, las autoridades deberían amonestarles y enseñarles sitios mucho más próximos y dentro de su patria donde hallarían trabajo. Las obras del Noroeste durarán dos años cuando ménos, y para la población jornalera no es poca fortuna saber que durante dos años consecutivos no ha de faltar el jornal, á reserva de que pasado este plazo, otras empresas acometan trabajos de importancia.

### Peregrinacion

El Sr. Nocedal está de pésame. Ni las delicadezas del marqués de Cerralbo, ni los auxilios del señor obispo de Daulia, ni los equilibrios del cardenal Moreno, bastan á repelerle en la presente ocasion.

Han cerrado contra él los venerables prelados, y tan poderosa artillería arruina las murallas de *El Siglo Futuro*.

Ahi van algunos disparos. Señor obispo de Barcelona:

«Es desgracia muy lamentable que en cosa tan buena como una peregrinacion á Roma, para dar testimonio de nuestra fé y adhesión firmísima al Vicario de Jesucristo se hayan introducido cuestiones y discordias que traen alteradas las conciencias y desconciertan los espíritus; precisamente aquí anda Satanás, que se trasforma á veces en ángel de luz.»

El señor obispo de Segorbe escribe al Sr. Nocedal:

«..... Mezclando, aunque penosamente, un poco de hiel con la miel, he de decirles á Vds. que la marcha de *El Siglo Futuro* desde el anuncio de la peregrinacion me parece muy impropia para que ésta sea lo que Su Santidad desea y lo que al honor y á la fé de la España católica correspondería. Si el periódico de Vds. sigue por este camino y los de provincias continúan en pos de *El Siglo*, faltándoles la habilidad que á Vds. les sobra, no sé que resultará.»

El trueno gordo lo dispara el señor arzobispo de Sevilla en la siguiente circular:

«Peregrinacion á Roma.—Circular.

Hemos leído en algun periódico de fuera de provincia, que en Sanlúcar de Barrameda, ciudad de este arzobispado, se ha constituido una junta organizadora de una peregrinacion á Roma. Como se trata de una obra católica, debían los iniciadores de dicha junta contar con la venia, á lo ménos del prelado, y pedirle su bendición; pero ni tan siquiera nos han consultado.

Por lo tanto, declaramos disuelta la tal junta, y advertimos á nuestros amados súbditos que en el caso de que la peregrinacion se verifique, es la voluntad del Padre Santo que sea pura y exclusivamente católica, que no tenga carácter político de ninguna especie, que sean los prelados los que dirijan este acto religioso, que son la mejor garantía de que en él no se mezclarán las aspiraciones de ningún partido político ni los intereses mundanales.

En las juntas organizadoras de la peregrinacion á Roma, que si llega el caso, por nuestra iniciativa, ya que no admitimos imposiciones tratándose del ejercicio de nuestro cargo pastoral, se formarán, así en las capitales como en las principales poblaciones de este arzobispado, podrán tomar parte sugetos que en política opinen según sus diversas apreciaciones, con tal de que sean católicos, apostólicos romanos.

Sevilla 7 de Febrero de 1882.—*El arzobispo.*

Quando Dios quiere por todas partes diluvia.

No es mal chaparrón el que ha alcanzado ahora al Sr. Nocedal.

En Orense se ha celebrado el día 11 un banquete democrático en el cual predominaba el elemento posibilista. Según vemos en *El Monitor del Comercio* periódico que se publica en dicha ciudad, los comensales pasaban de 100 y ocupaban la presidencia el Sr. Paz (D. Juan Manuel), que lo es del comité provincial del partido; el delegado del de Tuy, D. José Leiras y el secretario del gobierno civil de Orense, señor Patiño.

Al terminar se dirigió un telegrama al Sr. Castelar que firmaron los delegados de los comités locales y el Sr. Paz.

Estadística curiosa de los aspirantes á liquidadores de derechos reales:

«Aspirantes recomendados por diputados y senadores, 818; idem por altos funcionarios, 121; idem por gobernadores y diputados provinciales, 82; idem por españoles de todas clases y categorías, 982; idem sin recomendación alguna, 4.»

Ha sido nombrado magistrado de la Coruña el secretario de la de Zaragoza y diputado á Cortes, don Enrique Larrainzar.

Según un periódico, las industrias de la tarifa 1.<sup>a</sup> que han sido recargadas con aumentos de importancia, y á las cuales conviene interponer reclamacion son las siguientes:

«Mercería y paquetería al por mayor, almacenes de muebles de lujo, curtidos al por mayor, papel al por mayor, cereales y harinas al por mayor, sastres que confeccionan surtiendo géneros, vendedores de legumbres al por mayor de porcelana al por menor, de vinos extranjeros y generosos del país, tiendas de tocino, jamones y embutidos al por menor, vendedores de máquinas de coser, vendedores de pimienta molida al por mayor, carnicerías al por menor, bodegones y figones dentro de las poblaciones, establecimientos de pupilaje para caballerías, despachos de cerveza y bebidas gaseosas, horchaterías, paradores y mesones, esteros, carbonerías al por menor, tiendas de gorras y monteras, tiendas de aves y caza menor, vendedores de lana en rama y colchones, cafés, hoteles, restaurantes, casas de huéspedes, espendedores de leche de burras, gabinetes de lectura.»

Industrias que obtienen rebaja considerable, según un diario democrático:

«Almacenes de sal al por mayor, que han sido rebajados próximamente á la mitad, venta de máquinas agrícolas, tiendas de solo chocolate, ventas al martillo, vendedores de relojes al por menor, aunque sean compositores, tiendas de cuchillos y navajas, tiendas de camisolines, mangas, etc., vendedores al por mayor de paja cortada, idem de teja, ladrillo, cal ó yeso, idem de estampas.»

### Correspondencia

Madrid 15.—Algunos hombres importantes, discutiendo sobre las grandes dificultades con que tropiezan los impuestos del Sr. Camacho, dicen que para vencerlas habrá de necesitar el Gobierno de medidas de rigor, que si por el momento pueden dar el resultado que el ministro de Hacienda se ha propuesto, han de causar una dolorosa impresion en las clases productoras, que á nadie más que al enemigo comun puede aprovechar, pues sabido es que nunca se perdería la más pequeña ocasion. Bajo este y otros supuestos que no hay para que mencionar, no vacilaron en augurar, que la obra del Sr. Camacho no puede alcanzar larga vida, sin grandes reformas que necesariamente han de plantearse en las Cámaras con el apoyo de una parte respetable de la mayoría que á lo sumo, dicen que concederán el que por razones que están al alcance de todos, los impuestos continúen rigiendo hasta el inmediato año económico. Generalízase la creencia de que sea cualquiera el que suceda al actual ministro de Hacienda, que seguramente tiene sus días contados, si no se somete á una transaccion, las famosas delegaciones de provincias, por lo mucho que cnestan, por las dificultades con

que pugnan desde su instalacion y las rencillas y disgustos que han de originarse entre ellas y los gobernadores, y por otros motivos, serán objeto de un arreglo radical, que si no las disuelve, las dejará reducidas á la más mínima expresion. Un haecendista que milita en el partido fusionista y cuyo nombre se écha á volar tan luego como se anuncia la salida de Camacho, interrogado anoche por uno de sus amigos de cómo veía y juzgaba la tan cacareada cuestion, contestó con la franqueza que le caracteriza, que continuaba viéndola tan mala como la vió desde el momento que los presupuestos se leyeron en las Cámaras; y que en su concepto no hay quien evite su reforma para el año próximo; pues en la conciencia de todo el mundo está, que no es posible marchar contra las corrientes: que esto de aumentar considerablemente el número de empleados, con grandes sueldos, rebajarles el descuento, y para sufragar estos gastos, aumentar las cargas á las clases que producen, no ha sido nunca una solucion satisfactoria, en circunstancias como las presentes; añadiendo que estaba seguro de que, sinó el señor Camacho, sus compañeros de Gabinete, no han de tardar en convencerse, si es que no están ya convencidos, de que no hay medio de seguir con semejante plan.

Por la Bolsa se ha dicho esta tarde que el Sindicato madrileño, dirigirá en breve una circular á los sínacicos de todas las provincias, excitándoles á que envíen comisiones de su seno á la reunion magna que tendrá lugar á mediados de Marzo próximo, con el fin de nombrar una junta superior directiva y tomar despues los acuerdos convenientes á los intereses generales de la industria y del comercio de España. En dicha junta suprema, deberán estar representados todos los gremios de las clases que concurran á la reunion que se proyecta.

La cuestion de la peregrinacion despues de las noticias de ayer ha perdido toda su importancia y apenas se habla de ella, sin embargo de que personas allegadas á don Cándido Nocedal, dicen que éste persiste en su peregrinacion, para la cual cuenta con doce mil romeros alistados y resueltos á emprender su viaje con las precauciones consiguientes y que no desistirá de su propósito, mientras el Pontífice no le escriba directamente. Efectivamente, el Sr. Nocedal es hombre que cuando forma una resolucion difícilmente se le convence; pero ante el abandono de los prelados con que contaba, la reduccion del número de romeros, pues que solo le han quedado los más tildados de carlistas que ascenderán á unos seiscientos, no tiene más remedio que desistir. Y esto lo dicen personas que por su posicion y procedencia, merecen el más completo crédito; y por lo mismo se lo comunico á V.

En el momento que escribo estas líneas me asegura quien debe saberlo, que á primera hora de la tarde, en virtud de llamamiento del señor Arzobispo de Toledo, el Sr. Nocedal se presentó en el palacio arzobispal y tenido una entrevista con el señor Cardenal Moreno. Dícese que éste le dió cuenta oficialmente de la orden del Padre Santo, referente al asunto. Que el Sr. Nocedal hizo las observaciones que creyó convenientes al carácter que se cree tener en el mismo; pero que el señor Cardenal Moreno le manifestó su resolucion de dar inmediatamente cumplimiento á lo dispuesto por el Vicario de Jesucristo, cosa que no agradó al Sr. Nocedal.

(El Correspondent.)

### La ópera

Juzgados ya, aunque con la brevedad que exigen las dimensiones de estas reseñas, los artistas que han tomado parte en las dos primeras funciones, nos ocuparemos en estos párrafos de la interpretacion de la bellísima partitura de Donizetti *Lucia di Lammermoor*, y del debut de la triple señorita Romeldi.

Precedida de gran reputacion esta artista, á quien la prensa de una ciudad vecina calificó de *pequeña Patti*, es difícil para nosotros formular juicio tanto más cuanto que el día 23 del corriente hará su debut precisamente con la obra de que vamos á ocuparnos, ante el público de Madrid, severo é inteligentísimo jurado que con su fallo ha de poner el sello á aquella reputacion, ó rectificarla en lo que tenga de apasionado. Nosotros, humildes

aficionados, apenas podremos indicar una opinion, tan sincera como desautorizada.

La voz de la Srta. Romeldi, por su color, volumen y extension es de *soprano leggero giusto*: su facilidad en los agudos para *i picchetatti* es mucha; con este motivo en la *fermata* con el flauta del *andante* del *rondó* «*Al fin son tua*» entusiasmó al público, siendo aplaudida diferentes veces en el resto de la ópera.

Su *cavatina* «*Regnava nel silenzio*» fué dicha con primor y arte; el *andante* con acento verdaderamente apasionado, y en la *cavaleta*—usando ahora la frase que oímos á un entusiasta de la *diva*—revoloteó al rededor del pensamiento del autor como mariposa al rededor de perfumada rosa.

Esperamos oír la esta noche en el sublime idilio del inmortal Bellini *La Sonnambula* para poder afirmarnos en nuestro juicio respecto de las cualidades de esta distinguida artista.

La parte de *Asthor* desempeñada por el Sr. Fárvaro, lo fué de tal manera, con tal brillantez, que hubiera producido al mismo Donizetti la grata impresion que causó en el público, realizando notablemente la incomparable belleza del hermoso *quinteto* y *concertante* del segundo acto.

El tenor Sr. Franchini, imprimió á su papel toda la ternura y sentimiento que exige tan bella música, y cantó con delicadeza y expresion el *aria* final *Tu che á Dio spiegasti l'alli*, mereciendo justos aplausos y que el público le llamase á escena.

En detalle y en conjunto, *Lucia* fué interpretada con el esmero que los artistas demostraron en las noches anteriores, y que les hacen merecedores de entusiastas aplausos, que el público les tributó muy amenudo, no haciéndolo aun más veces por no interrumpir tan deliciosas melodías.

A medida que van efectuándose las representaciones, el entusiasmo del público vá en *crescendo*, y sentimos que los compromisos de la empresa no nos permitan aplaudir otras hermosas partituras.

¿No podría el galante Molina complacernos en parte atrayendo la concurrencia siquiera un par de noches más?

Así como así, parécenos que despues de estos días, estará el Teatro cerrado algunos años.

### Local

La aceptacion que ha merecido la compañía y las simpatías que ha despertado en el público, nos mueven á exponer al empresario señor Molina un deseo de gran parte de los concurrentes al coliseo.

Hoy terminan las anunciadas funciones de abono, y el público aplaudiría con gusto á los artistas en otra funcion más, ó en otras dos. No pediremos á la empresa que nos haga oír *Fausto*, ya que las condiciones de nuestro teatro no lo permiten; *Hernani* puede cantarse aunque no sin vencer algunas dificultades materiales; pero el público tiene ya en cuenta la falta de medios con que se tropieza en nuestro teatro para presentar las obras con lucimiento, y su deseo es el de aplaudir alguna de esas hermosas partituras que han alcanzado á sus autores fama imperecedera.



Los compromisos que con otros públicos tenga contraído la empresa, suponemos no le impedirán acceder á la indicacion que en nombre de gran parte de la concurrencia le dirigimos.

Cartas detenidas en esta Administracion principal de Correos por falta de franqueo algunas, y otras con sellos que están fuera de circulacion.

- D. Gumersindo Laverde, Santiago.
- » Diego Carrera, Madrid.
- » Santiago Morales, Mondoñedo.
- » Patrio Gutierrez, Lugo.
- » Gerónimo Mendoza, Madrid.
- » Ramon Muñoz, Cuba.
- » Dolores Carnero, Ferrol.
- » José Riqueir, Habana.
- » Jacinta Daiz, Pastoriza.
- » Jacinta Sanz, Bretoña.
- » Josefa Rodriguez, Monforte.
- » Francisco Diaz, Madrid.
- » Patriarca de las Indias, Madrid.
- » Manuel Leon, Valladolid.
- » Manuel Rodriguez, Melilla.
- » José Rodriguez, Reigosa.

Miscelánea

Santos de hoy.—Stos. Eladio y Alejandro.

Idem de mañana.—Stos. Alvaro y Gabino.

CORREOS

Horas de llegada y salida de los correos desde el 4 de Febrero de 1882.

	Salida de la principal.	Llegada á la principal.	Salida del punto de destino.	Llegada al punto de destino.
Castilla.....	6 tarde.	7'23 m.	5 m.	8'36 m.
Coruña.....	10'30 m.	4'27 t.	11'50 id.	3'13 t.
Villalba.....	Id.	Id.	12'10 t.	2'20 id.
Mondoneo.....	Id.	Id.	6'30 id.	8 m.
Vivero.....	Id.	Id.	3 m.	11'35 n.
Rivadeo.....	Id.	Id.	1 id.	1'30 t.
Sárria.....	4'42 t.	10'18 t.	9 id.	5'59 id.
Monforte.....	Id.	Id.	3 id.	11'35 n.
Santiago.....	10'30 m.	3'25 id.	2 id.	10'55 m.
Orense.....	Id.	3'15 id.	11 id.	2'15 t.
Foásagrada.....	Id.	3'10 id.	5 id.	n.

Un empleado se quejaba en verano de estar muy cansado.

—¿Tienes mucho trabajo?—le preguntó un amigo suyo.

—No, pero con este calor duermo tanto en la oficina que me hace daño.

La señora de X. acaba de perder á su esposo y recibe consuelos de sus amigas.

—Vamos,—la dice una,—hay que tener valor y no dejarse abatir por la pena, y ser fuerte.

—¡Oh! no tengas cuidado,—responde la bella vinda enjugándose el llanto;— no me dejo abatir por el dolor; pero ya sabes que soy muy nerviosa, y cualquier cosa sacude mis nervios.

Pensamientos.—Atended más á lo que se os calla, que á lo que se os dice; á lo que se os oculta, que á lo que se os descubre.

—No está en el cadalso la vergüenza, sino en el erimen.

—Una continúa experiencia no acredita la máxima sagrada de que el jóven sigue hasta la vejez los caminos que anduvo en su adolescencia.

Píldoras Holloway.—Desarreglo del Estómago y de los Intestinos.—El estómago es, por decirlo así, el comisariato del sistema físico, pues de él recibe cada órgano su sustento material.—Por consiguiente todo el cuerpo decaece si aquel está de sordenado, pero por grave que sea el desarreglo es siempre posible restituir al estómago su tono y vigor normales acudiendo á estas Píldoras irresistibles, con el uso de las cuales los ataques de bilis, las indigestiones y las enfermedades del hígado pueden ser fácilmente curados. Este es un hecho atestiguado por millares de personas, pues de las innumerables que han ensayado dicha medicina ni una sola niega su infalible eficacia. En todas las afecciones del estómago—desde el caso menos peligroso de dispepsia hasta el terrible cáncer y desde las náuseas hasta los vómitos provenientes de la ulceracion del estómago, las Píldoras Holloway casi siempre curan é invariablemente alivian.

Servicio particular.

Madrid 17 10'45n.—Recibido el 17 11'41 n

Se ha disuelto la Junta central de la peregrinacion y se disolverán las provinciales.

La recaudacion de contribuciones se está verificando normalmente.

Proyéctase un voto de confianza al Gobierno al abrirse las Cámaras.

LOMBRIZ SOLITARIA Ó TÉNIA.

Es verdaderamente asombroso el número de individuos atacados de este anélido, sin que hasta hoy pueda decirse de un modo seguro la causa de su desarrollo. Hasta hace muy pocos años era considerado como un caso raro encontrar una persona que padeciese esta lombriz, debido esto á los pocos estudios que sobre ella se habian hecho. Hoy está evidentemente demostrado que su existencia es muy general y que en un mismo individuo pueden existir, no una, sino varias ténias, pues entre las numerosas curaciones obtenidas con la nueva medicacion del Sr. Moreno Miquel, figuran muchos casos en los que una misma persona ha arrojado varias, entre las que podemos citar una jóven, vecina de Chamberí, que arrojó once ténias con sus respectivas cabezas en el mismo día. Como verdadero y seguro tenicida, no se conoce otro más rápido ni mejor que las CÁPSULAS TENIFUGAS DE MORENO MIQUEL, medicamento prescrito por los principales médicos como el más eficaz, inofensivo y de prontos resultados, pues á las dos horas de haber toma o las cápsulas, el enfermo se vé libre de la ténia sin haber experimentado la menor molestia.

Los síntomas generales que hac en sospechar su existencia, son: «Semblante unas veces pálido, color de plomo, otras encendido, dolor de cabeza casi continuo; ojos pesados, ojerosos y brillantes, sueño intranquilo, constipados frecuentes, aliento fétido y rechimamiento de dientes, narices con picazon y á veces con hemorragia, apetito irregular, unas veces voráz y otras nulo, tos seca y espasmódica, náuseas, vómitos y dificultad de pronunciar las palabras, ruido en los oídos bastante frecuente, palpitaciones de corazon, convulsiones, vientre duro é hinchado, ruido en el estómago hácia el lado izquierdo, etc.»

Todos estos síntomas son los más generales. En algunos casos, sin embargo, las lombrices y ténias existen sin manifestarse, hasta el punto de desconocer el paciente su existencia. No es posible, pues, determinar fijamente que sean aquellos síntomas originados por el mencionado anélido sin que previamente se arroje algun anillo ó trozo más ó menos largo de ella. En los casos en que espontáneamente no se desprenda algo de ella, se hace preciso el uso de las PÍLDORAS EXPLORADORAS TENIFUGAS DE MORENO MIQUEL, con las cuales, si existe la ténia, se arrojará casi siempre alguna pequeña porcion, siquiera sea un anillo. Aconsejamos, pues, en los casos dudosos el uso de estas píldoras, que son á la vez purgantes y depurativas, por lo cual sustituyen con ventaja á cualquier otro purgante.

Para la expulsion de las lombrices intestinales, á que tan propensos son sobre todo los niños, recomendamos las GRAGEAS VERMIFUGAS DE MORENO MIQUEL, medicamento eficazísimo y agradable, por lo que lo toman sin repugnancia hasta los niños de más corta edad.

Precios de estos medicamentos en España: Cápsulas tenifugas, 60 rs. frasco; píldoras exploradoras, 4 rs. caja; grageas vermifugas, 5 rs. caja.

Depósito, general, farmacia de Moreno Miquel, Arenal, 2, Madrid.

En Lugo, farmacia de Rodriguez, Batitales, 22.—Prospectos gratis.

Venta de bienes

A voluntad de su dueño, se vende en con unto ó separadamente, un lugar acasarrado que titulan de la Pujeda, sito en la parroquia de Santa Maria del mismo nombre, ayuntamiento de Palas de Rey, libre de cargas.

El remate tendrá lugar en el despacho de la Notaría del licenciado D. Santiago Basanta Olano, Santo Domingo, núm. 8, Lugo, en donde se admitirán proposiciones hasta el 25 de Marzo próximo en el que y en vista tambien del resultado del remate oral se hará definitivamente la adjudicacion al mejor postor.

En dicha oficina están de manifiesto los títulos de propiedad y se enterará de las condiciones á los interesados.

SE VENDE EN LA ADMINISTRACION de este periódico un ejemplar de la interesante obra Coleccion de historias y memorias contemporáneas de César Cantú.

D. Antonio de Lamas Lopez

como Procurador de los juzgados del partido de Lugo, ofrece su estudio-despacho á cuantos deseen utilizar sus servicios y en su casa habitacion calle de la Rruanueva número 97.

SE ARRIENDAN LAS DOS TIENDAS de la casa que fué de D. Manuel Pujol, calle del Doctor Castro, (antigua de Batitales), número 6. En la calle Traviesa, número 5, darán razon.

Tambien se arrienda la casa número 5 de la misma calle Traviesa.

SE ALQUILAN DOS PISOS DE LA casa número 16 calle de San Pedro. En la misma darán razon.

SE ARRIENDA EL PISO 1.º DE LA casa núm. 9 de la calle de la Cruz. En la misma darán razon.

6. Tabernas y bodegones en las afueras de las poblaciones.
7. Tiendas en que únicamente se venden leñas al por menor. Las tiendas en que á la vez se expendan carbon contribuirán con la cuota señalada en la clase superior.
8. Tiendas en que se venden cacharros ó vasijas ordinarias y vidrios huecos de clase inferior.
9. Tiendas para la venta de flores naturales solamente. Los establecimientos de esta clase que vendan búcaros, jarrones ú otros efectos análogos contribuirán con la cuota de la clase superior inmediata.
10. Tiendas de juguetes ó baratijas del pais.
11. Tiendas de frutas frescas ó secas y hortalizas.
12. Tiendas de cucharas cucharones, tenedores, molinillos, peines y otros objetos de madera.
13. Tiendas de libros rayados ó en blanco y de papel pautado.
14. Tiendas para la venta de cordeles y sogas y otros efectos de esparto.
15. Tiendas de muebles de madera de pino en blanco ó pintado.
16. Tiendas para la venta al por mayor de fósforos y papel para fumar.
17. Tiendas de obras de corcho.
18. Tiendas de útiles y enseres de pescar.
19. Tiendas ó puestos fijos para la venta de huevos.
20. Tiendas para la venta al por menor de aceite, vinagre y jabon.
21. Tiendas ó puestos fijos para la venta de libros usados.
22. Vendedores al por menor de sanguijuelas.
23. Vendedores de papel de música y de composiciones musicales de todas clases.
24. Vendedores de leche de vacas, ovejas ó cabras sin establo para el ganado.
25. Vendedores al por menor en tienda ó puesto fijo de paja y cebada, algarroba, alpiste y otras semillas.
26. Vendedores al por menor de pescados frescos ó salados, en tienda ó puestos fijos.
27. Vendedores al por menor de guano natural ó artificial.

TARIFA SEGUNDA.

Cuotas impuestas sobre utilidades ó sobre el capital.

- Pagarán:
1. El 5 por 100 de los sueldos, asignaciones, retribuciones, gratificacion ó salario que disfruten:
    - 1.º Los Directores, Gerentes, Consejeros, Administradores, Comisionados, Delegados ó Representantes de los Bancos, Sociedades anónimas y corporaciones de todas clases.

6. Establecimientos de librería, ó comercio de libros nuevos aunque sea en comision.
7. Establecimientos donde se hacen y venden, ó venden solamente flores artificiales sueltas, en ramos ó prendidos, coronas y otros adornos.
8. Establecimientos para la venta de monturas y guarniciones para caballerías y carruajes, látigos, espuelas, frenos y demás efectos análogos. No pagarán la cuota de guarnicioneros aunque á la vez ejerzan esta industria.
9. Establecimientos para la venta al por menor de artículos de mercería ó paquetería, sedas, hilos, cintas, botones, tijeras y demás objetos análogos ó semejantes.
10. Mangüiteros ó vendedores de pieles finas sueltas, plumeros para limpiezas y otros efectos análogos.
11. Tiendas para la venta al por menor de papel de todas clases y otros objetos de escritorio.
12. Tiendas de juguetes finos.
13. Tiendas de abanicos, paraguas y sombrillas ó en que se compongan los mismos objetos.
14. Tiendas de guantes de pieles y de otra cualquier clase.
15. Tiendas de objetos artísticos de todas clases.
16. Tiendas en que se venden artículos de perfumería y objetos para tocador.
17. Tiendas de comestibles para la venta al por menor de los siguientes artículos del pais. Legumbres, almidon, aceite, vinagre y jabon comun, aguardientes, quesos, mantecas, natas, salchichon, latas de sardinas-conservas, vegetales, frutas secas, chocolates, hujías esteáricas y galletas ordinarias y en géneros ultramarinos bacalao, azúcar, thé, café y especies de todas clases.
18. Tiendas de ropas hechas con géneros ordinarios del pais. Camisas, fajas, guantes de lana, estambre ó algodón, y otros artículos semejantes.
19. Vendedores de colchones de muelles y de las demás clases. No pagarán la cuota de colchonero aunque á la vez ejerzan esta industria.
20. Vendedores de estufas, chimeneas, cocinas económicas y otros aparatos de calefaccion.
21. Vendedores al por menor de loza fina, cristal ó vidrios blancos, huecos ó planos.
22. Vendedores de velas de esperma, esteáricas ó de cera vegetal ó animal.
23. Vendedores de curtidos al por menor.

CLASE SÉTIMA.

1. Alquiladores de pianos ú otros instrumentos de música, sin venta de ellos.



**COMPANIA COLONIAL**

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATE A VAPOR  
 Proveedora efectiva de la Real Casa,  
 22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES  
 única casa en el ramo premiada en la Exposición de París  
 CON DOS MEDALLAS.

**CHOCOLATES**      **SOPAS COLONIALES**  
 GRAN MEDALLA DE ORO.      MEDALLA DE BRONCE.

**ACREDITADOS CAFÉS**  
 LOS ÚNICOS PREMIOS  
 EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELPHIA

**Gran surtido de thés selectos,**  
 PASTILLAS NAPOLITANAS  
**Y BOMBONES DE CHOCOLATE.**  
 Dulces y cajas finas de París.

DEPÓSITO GENERAL, Calle Mayor 18 y 20. . . . . MADRID.  
 SUCURSAL. . . . . Montera, 8. . . . .

**Francisco Hermida,**  
 6.—PLAZA MAYOR, 6.—LUGO.

**La Esperanza.**

Se recomiendan eficazmente los chocolates elaborados á brazo de **RAFAEL GONZALEZ GARCÍA.**  
 Thés, cafés tostados y molidos, á 9 reales libra.  
 7, Armaña, 7.

**A** VOLUNTAD DE SUS DUEÑOS se aforan dos solares frente á la puerta de la estación.  
 Darán razon en la Rua-nueva núm. 17 principal.

**Para los dos sexos.**

La muy acreditada modista **MATILDE DIEZ,** acaba de llegar á esta poblacion. Confecciona trajes para señoras y niños. Reforma toda clase de sombreros en castor, terciopelo, felpa y paja para caballeros, señoras y niños. Se hacen preciosos caprichos en flores de todas clases. Tambien se enseña á cortar, y se reforman los roses de los militares, todo á precios módicos.  
 64, San Pedro, 64.

**S**E ARRIENDA EL PRIMER PISO de la casa número 2, calle de la Cruz. Darán razon, sus dueños, Pozzi y hermano.

ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY

**VAPORES**      **MALA MALA**  
**CORREOS**      **INDIA**

**SALIDAS FIJAS.**

De Vigo, todos los días 4 y 30 de cada mes.  
 De Carril, todos los días 20 de cada mes.  
**EL DIA 2 DE MARZO DE 1882,**  
 saldrá de Carril y Vigo para Montevideo y Buenos-Aires **DIRECTAMENTE.**  
 sin tocar en ningun puerto del Brasil, para evitar la cuarentena que tienen los pasajeros que van en los vapores que tocan en dichos puertos, el magnífico vapor **NEVA.**  
*de porte de 3.000 toneladas y fuerza de 600 caballos.*  
**EL DIA 4 DE MARZO DE 1882,**  
 tocará en Vigo despachándose directamente para Lisboa, Pernambuco, Rio-Janeiro Montevideo y Buenos-Aires, el magnífico vapor **DERWENT.**  
*de porte de 3.000 toneladas y fuerza de 600 caballos.*  
 Llevarán cocineros y camareros españoles para mejor servicio de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica.  
**EL DIA 1.º DE MARZO DE 1882,**  
 tocará de regreso en Vigo para Southampton, el nuevo y magnífico vapor **GUADIANA.**  
 Admite carga y pasajeros para Lóndres y otros puntos.  
 Tiene esta compañía otros vapores que salen de Southampton todos los días 9 y 24 de cada mes, tocando en Lisboa los días 13 y 28, siguiendo á los puertos del Brasil á donde pueden mandarse pasajeros en caso de urgencia.—Para precios de pasajes y mas noticias, acudan á los Agentes en Vigo: D. Estanislao Durán.—En Carril: D. Ricardo de Urioste.

**Tónico-genitales.**

Célebres píldoras del especialista Doctor Morales, contra la debilidad, impotencia, espermatorres y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias á 30 reales caja, y se remiten por el correo á cambio de sellos.  
 Dr. Morales, Carretas, 39, Madrid.

**S**E ARRIENDAN LAS CASAS Número 6 de la Plaza del Campo, número 9 de la Puerta del Miño y piso segundo de la casa número 11 de la Plaza del Campo. Cruz, 10, darán razon.  
 Núm. 340.

**LICOR BREA MÚNERA.**

Los cañeros pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes, eczemas y demás enfermedades de la piel, asma, reumatismo, debilidad general, primer regenerador de sangre.  
**NOTA.**—El 18 Abril 1876, hallándose en Barcelona Mr. Guyot, de París, le invitamos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante Academies Barcelona y Paris y no aceptó.—8 Rs. FRASCO.  
 Venta en las farmacias y droguerías.  
 Anter Escudillers, 22, Barcelona.  
**MÚNERA HERMANOS.**

2. Carnicerías ó tablaerías para la venta al por menor de carnes frescas.
3. Especuladores en calzado, entendiéndose como tales los que se limitan únicamente á comprarlos hechos para su reventa.
4. Establecimientos en que se venden y componen armas de fabricacion nacional.
5. Tiendas de abacería en que se venden al por menor garbanzos, arroz, judías y otras legumbres comunes; aceite jabon y vinagre, velas de sebo, pastas ordinarias para sopa, pimiento molido y especias en cortas porciones.  
 Por este concepto contribuirán los puestos de venta al por menor de aceite que establezcan los cosecheros con separacion del edificio ó local en que tengan el almacen ó depósito de su cosecha.
6. Tiendas de venta de sombreros de todas clases para hombres, sin taller ú obrador para su confeccion.
7. Tiendas de loza entrefina y ordinaria.
8. Tiendas en que se vende al por menor aceite mineral y gas Mille ó cualquier otro portátil.
9. Tiendas de molduras y marcos dorados ó de maderas finas ó barnizadas para cuadros, sin venta de espejos.
10. Tiendas de espadas y sablos, estoques y otros armas blancas.
11. Tiendas para la venta de placas, cruces y demás condecoraciones ó insignias civiles ó militares.
12. Tiendas para la venta al por menor de vinos y aguardientes del país.  
 No se exigirá otra cuota por el consumo de los comestibles comunes que se sirven dentro de las mismas tiendas.  
 Contribuirán en esta clase y gremio los cosecheros de vino que lo vendan al por menor, si lo verifican en distinto edificio del en que expendan el procedente de su cosecha, salvo el caso de que trata el número 29 de la tabla de exenciones.
13. Tiendas en que se vendan al por menor pastas para sopas.
14. Tiendas en que se vendan al por menor leñas y carbones.
15. Tiendas de tinteros, cucharas y tenedores, calzadores, peines y otros efectos de marfil, concha, hueso ó pasta.
16. Vendedores al por menor de harinas de todas clases.
17. Vendedores de leche, nata y manteca de vacas, ovejas ó cabras con estable para el ganado, en el caso de no hallarse amillarado para el pago de la contribucion territorial.
18. Vendedores de azulejos y baldosines finos.
19. Vendedores de jerga, alforjas, costales y demás tejidos de cáñamo y estopa.
20. Vendedores de aguas minerales del país ó extranjeras.
21. Vendedores de muebles usados de todas clases y almonedas permanentes situadas en cualquier clase de locales.

22. Vendedores al por menor en cajones situados en mercados públicos, de tocino, jamones, salchichones y otros embutidos del país.
23. Vendedores de sal al por menor.

CLASE OCTAVA.

1. Bodegones y figones situados dentro de las poblaciones.
2. Establecimientos de pupilaje de caballerías.
3. Establecimientos de quincalla en portal que vendan bisutería fina.
4. Establecimientos para la venta de cerveza y bebidas gaseosas.
5. Chocolaterías.
6. Horchaterías, chufierías y alojerías.
7. Paraderos y mesones.
8. Tiendas de cuchillos y navajas.
9. Tiendas en que se hacen y venden ó venden solamente camiselines, mangas, cuellos etc., en géneros ó tejidos ordinarios.
10. Tiendas de esteras de todas clases.
11. Tiendas en que únicamente se venden carbones al por menor. Si á la vez expenden leña, contribuirán por el epígrafe respectivo de la clase superior.
12. Tiendas de gorras y monteras.
13. Tiendas ó puestos fijos en que se vendan gallinas, pollos ú otras aves para el consumo, y caza menor.
14. Vendedores al por mayor de paja cortada.
15. Vendedores de teja, ladrillo, cal ó yeso.
16. Vendedores de toda clase de estampas en grabado, litografía etcétera, y de pinturas que no sean al óleo.
17. Vendedores al por menor de lana en rama ó hilada y de colchones de la misma materia.  
 Contribuirán por este concepto los curtidores que vendan en la misma forma la lana procedente de las pieles que beneficien.
18. Vendedores de cera sin labrar.

CLASE NOVENA.

1. Casas de pupilos ó de huéspedes que paguen en Madrid desde 1.000 pesetas hasta 1.999 anuales de alquiler ó arrendamiento por las habitaciones que ocupen; en Barcelona, Sevilla, Valencia y Cádiz desde 500 pesetas hasta 1.249, y en las demás poblaciones desde 125 hasta 749 pesetas.
2. Expendedores de leche de burras á domicilio, en el caso de no hallarse amillaradas para el pago de la contribucion territorial.
3. Especuladores en tabacos higiénicos.
4. Gabinetes ó bibliotecas para la lectura en los mismos á domicilio.
5. Limpia-botas con salon ó tienda.